

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Cartelera

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud calle 78 entre carreras 66 y Av. kra.68 está en estado absolutamente deplorable.

Referencia: Radicado No. 20214602934942.

En atención al oficio del asunto radicado en la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el cual se solicita *"LA CALLE 78 ENTRE CARRERAS 66 Y AV.KRA.68 ESTA EN ESTADO ABSOLUTAMENTE DEPLORABLE. ADULTOS MAYORES NECESITAN USAR CARROS TAMBIEN, Y ESTA CALLE NECESITA ARREGLOS HACE MUCHO TIEMPO. CUANDO SE HIZO LA REMODELACION DEL CENTRO COMERCIAL METROPOLIS HUBO MAYOR DAÑO, SI BIEN INTENTARON "ARREGLARLOS" ECHANDO CEMENTO DE LA CONSTRUCCION. ES POSIBLE QUE LA COMBINACION DE CEMENTO Y PAVIMENTO DAÑADO HAYA EMPEORADO LA SITUADION. FAVOR ARREGLAR. LOS CARROS SIGUEN DAÑANDOSE CADA VEZ,* atentamente le informo que consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) como una herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que el segmento de la calle 78 entre carrera 66 y AV. carrera 68, se encuentra reservado por el Centro comercial Metrópolis que realizará la intervención del mismo bajo el convenio IDU-1313-2018 como se puede apreciar en las imágenes 1 y 2

Nº	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12000463	Calle 78	KR 66	AK 68

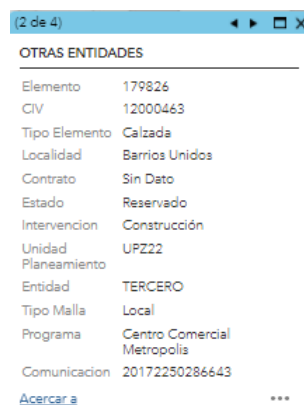


Imagen 1.

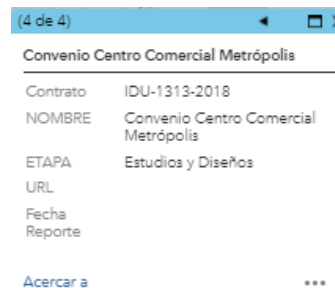


Imagen 2.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216220505111

Fecha: 15-10-2021

**\*20216220505111\***

Confiamos en que esta información le sea de utilidad para iniciar las gestiones que considere pertinente y estamos dispuestos a suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Sin otro particular me despido de usted.

Cordialmente,

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

cid.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paola Andrea León – Contratista Infraestructura FDLBU *PL*

Revisó: Juan Carlos Cruz - Contratista Infraestructura FDLBU *JCC*

Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU *RAlbornoz*

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - profesional Despacho FDLBU *MR*

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Constancia de fijación.** Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de Desfijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)

**Alcaldía Local de Barrios Unidos**

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.